



Título: Las islas Spratly: El conflicto que separa a China de los países del Sudeste Asiático

Autor: Luis M. Lalinde

CV abreviado: Doctorando en Filosofía y Letras (Universidad de Alicante) y licenciado en Estudios de Asia Oriental, Historia, Antropología Social y Cultural, y Humanidades. Posee el Máster en Asia Oriental: Experto en China Contemporánea y RRII; Máster en Estudios de China y Japón: Mundo Contemporáneo; y Máster en Profesorado en ESO; así como un Postgrado en China y el Mundo chino. Además de varias especialidades como Política Japonesa, Comercio y Relaciones Internacionales o Economía y Negocios en Asia Oriental.

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objeto detallar de forma abreviada los antecedentes históricos del conflicto marítimo de las islas Spratly, así como las causas y consecuencias del mismo. Además, se valorará sus implicaciones geopolíticas de cara al dominio del Mar de China y, por añadidura, de la región. Y en relación a ello, la merma que supone entre las relaciones entre China con los países del Sudeste Asiático. Asimismo, a modo de conclusión, también se valorará la necesidad del establecimiento de mecanismos u organismos de comunicación para que este litigio pueda solventarse de manera pacífica, con el fin de apuntalar la seguridad y estabilidad en Asia-Pacífico.

Palabras clave: Conflicto de las islas Spratly, China, Filipinas, Brunei, Malasia, Vietnam.

1. INTRODUCCIÓN

Antes de adentrarnos en el trabajo, sustancialmente de carácter geopolítico e histórico, entendemos adecuado realizar una breve descripción de las islas Spratly y el Mar de China ya que es donde se enmarca nuestra comunicación.

1.1. Descripción geográfica del Mar de China

El Mar de China es un mar litoral inherente al Océano Pacífico con una extensión de unos 4.250.000 km² que lo erigen en el mar más grande del mundo. Por este motivo

se suele dividir, a partir del Estrecho de Taiwán, en dos mares: Mar de China Meridional y Mar de China Oriental.

En cuanto al **Mar de China Meridional** (en chino *Nanhai* 南海, literalmente “Mar del Sur”), que es donde concretamente se ubican las islas Spratly, comprende una extensión de unos 3,5 millones km², desde Singapur hasta el Estrecho de Taiwán. Y sus aguas dan cobijo a cientos de islas, bastante de las cuales se encuentran en disputa por los países ribereños en la actualidad (como las Paracelso y las propias Spratly).

No en vano, dichas aguas se erigen en un importante centro económico dado el exponencial crecimiento que están experimentando sus países colindantes, así como por la enorme población que albergan, convirtiéndolos en apetitosos mercados a explotar o desarrollar.

En este sentido, el Mar Meridional posee una de las rutas marítimas más significativas del comercio mundial, ya que sus aguas dan acceso al Estrecho de Malaca que conecta el Mar de China Meridional con el Océano Índico. De este modo, gracias al mencionado estrecho se consigue la confluencia del mayor núcleo de población mundial al entrelazar el subcontinente indio y Asia-Pacífico (Mackinlay, 2012:404). No obstante, lo más importante es que dicho estrecho es la vía por donde los países de la región se abastecen de todo tipo de materias y productos procedentes de África, Oriente Medio y Europa (esta última conectada por el Canal de Suez); al igual que exportan sus productos a dichas regiones. Siendo, por tanto, vital para China. No en vano, por medio del estrecho de Malaca, China actualmente recibe más de la mitad de sus recursos energéticos (Delage, 2014:233). Por último, pero no menos importante, otro factor relevante del mencionado mar es su riqueza en hidrocarburos y recursos pesqueros (Carrasco, 2007). De ahí, el inusitado interés por controlarlo.

Fig. 1- Ubicación del Mar de China, y conexión con el Océano Índico y Pacífico.



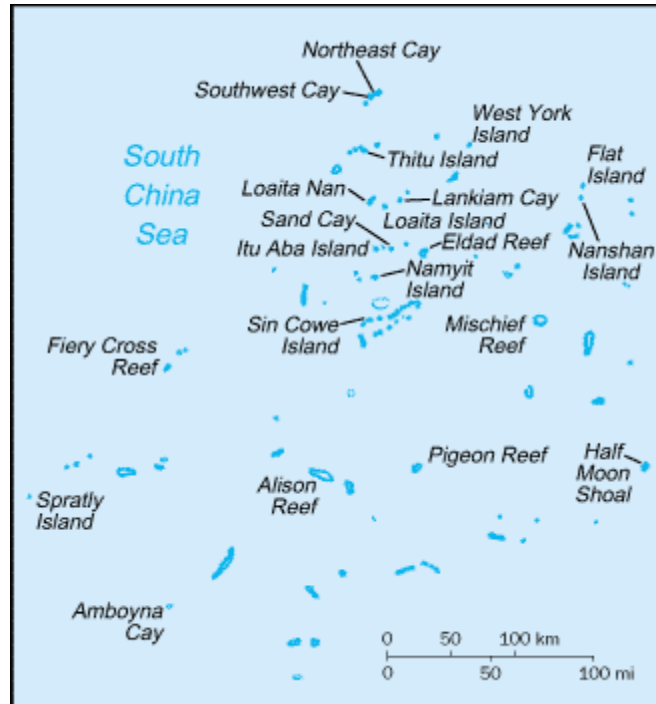
Fuente: Google Maps.

1.2. Descripción geográfica de las islas Spratly

Respecto a la descripción de las islas Spratly (en chino *Nansha* 南沙, literalmente “Arenas del Sur”), están compuestas por más de 140 islas, arrecifes de coral y rocas ubicadas en la parte sureste del Mar de China Meridional. Recibe su nombre del británico Richard Spratly, capitán de un ballenero, que navegó por esas aguas y bautizó a una de las principales islas del archipiélago con su mismo nombre en 1843. Las islas están a unos 400 km de Vietnam, a 300 km de Malasia y Filipinas, y, por último, a unos 1500 km de China (Ríos, 2013:15).

Las Spratly, en su totalidad, conforman solamente una superficie terrestre cercana a los 10 km². No obstante, se encuentran diseminadas por buena parte del Mar de China Meridional, comprendiendo un área que oscila entre 160 mil y 180 mil km² de mar que, con sus respectivas Zonas Económicas Exclusivas¹ (ZEE), hacen que ocupen una zona extraordinariamente grande de más o menos 534 mil km². Es decir, una extensión similar a España.

Fig. 2- Mapa de las islas Spratly.



Fuente: Sajima (2010).

1 Según el art. 55 del UNCLOS, la ZEE es un área adyacente al mar territorial (art. 57); que tendrá una extensión no superior a 200 millas desde la línea de base, así como “el Estado ribereño tiene: Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos” (art.56). Como podemos ver, ello hace que las islas en disputa tomen un valor mucho más considerable del que por sí solas pudiesen ofrecer.

Por lo que dadas sus dimensiones son esenciales para controlar dicho mar y, por añadidura, la región. Por esta razón, varios países se disputan su titularidad, total o parcialmente: por un lado, tenemos a la República Popular China (RPC), República de China (Taiwán) y Vietnam que reclaman la totalidad de las islas de acuerdo a derechos históricos; y, por otro lado, a Filipinas, Malasia y Brunei que reivindicán sus derechos de soberanía sobre una parte de las islas, alegando su proximidad geográfica a sus respectivos territorios (de Laurentis, 2002:3-5).

2. HISTORIA Y GEOPOLÍTICA DE LAS ISLAS SPRATLY

2.1. Recorrido histórico de las islas Spratly

Respecto a la historia del archipiélago, léase los antecedentes del conflicto, fuentes chinas y vietnamitas sitúan su presencia en las islas alrededor del siglo X. No obstante, no será hasta el siglo XIX cuando se tenga constancia de ello, cuando exploradores ingleses en 1867 vislumbran a pescadores chinos faenando en las cercanías de Itu Alba, la isla principal de las Spratly.

Más adelante, se produjo la Guerra Franco-China (1884-1885), por el dominio de las rutas marítimas esenciales para el comercio de la región. En 1897, ambos países concluirían que las islas Spratly serían de dominio chino, aunque dicho acuerdo nunca quedó de manifiesto explícitamente. Así que en 1933 Francia declaró su soberanía sobre nueve islas de las Spratly (de Laurentis, 2002:5). Antes, en 1927 y 1930, realizó dos expediciones: la primera con el barco de la marina francesa *De Lanessan*; y una segunda expedición con el navío *La Malicieuse*, que izó la bandera francesa en una de las islas del archipiélago, curiosamente cuando al mismo tiempo estaba ocupada por población china. Igualmente, como decíamos, en 1933 tres navíos de la armada francesa declaran la soberanía del Imperio colonial francés sobre el archipiélago, administrando Francia el territorio desde la antigua región de Conchinchina (actual Vietnam). China protestó tal acción desde el primer momento, argumentando que las islas le pertenecían como se puede corroborar al hallarse población china en ellas justo en el instante en el que Francia declaraba su soberanía. Sin embargo, poco podía hacer China al respecto, pues en ese momento se encontraba muy debilitada como consecuencia del voraz imperialismo que estaba sufriendo por las grandes potencias de la época y, en especial, del Imperio japonés.

Posteriormente, en 1939, Japón comunica a Francia que las islas pertenecen a su jurisdicción alegando que fue el primer país que las descubrió, pero Francia conjuntamente con el Reino Unido protestan y reafirman la soberanía francesa sobre las Spratly. De este modo al entrar Japón en el teatro global de la Segunda Guerra Mundial, que la enfrentaba a Francia y a los *Aliados* en su conjunto, en 1941 Tokio ocupó las islas renombrándolas como “Nuevas islas del Sur” (*Shinnan Guntou* 新南群島). Además las puso bajo la administración del gobernador general japonés en Taiwán, destinando la isla principal Itu Alba como base de submarinos durante la conflagración mundial (de Laurentis, 2002:5-6).

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con las Declaraciones de Potsdam y El Cairo y los posteriores tratados de paz, Japón renunció a todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Concretamente, con el *Tratado de Paz de San Francisco* de 1951, Japón regresó Formosa e Islas Pescadores a China. El derecho sobre

las Spratly y Paracelso fue llevado a cabo por Francia como metrópoli de Indochina, reclamándolas para sí misma con el beneplácito de los presentes, pero no se llegó a una resolución de soberanía. Además de que tanto China como Vietnam deslegitimaron esa pretensión dado que se consideraban legítimas propietarias de las islas, como el hecho de que no intervinieran o participaran en la confección de dicho tratado. De este modo, cabe decir que tanto la República Popular China como la República de China ni asistieron ni rubricaron tal tratado, por lo que lo más destacable sobre esta disputa es el *Tratado de Paz de Japón con la República de China* (Taiwán) de 1952. En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos. Similar al anterior con la diferencia de que dejaba claro que las islas Spratly iban a parar a manos chinas, si bien específicamente a las del régimen de la República de China. En este sentido, la República Popular China, como “único” Estado chino reconocido internacionalmente, asume ese apartado del tratado de Japón con Taiwán, considerándose legalmente reconocida como soberana de esas islas conforme al derecho internacional. Más allá del argumento histórico que siempre han reivindicado.

Cabe añadir, que ya en 1947 el ejército del Kuomintang (KMT, Partido Nacionalista Chino), aún gobernando la China continental, ocupó la isla de Itu Alba, retirándose en 1950 tras la derrota sufrida en la Guerra civil china frente a los comunistas, con la consiguiente instauración del régimen marxista en la China continental. Los nacionalistas del KMT, una vez afincados en la isla de Formosa y de acuerdo al citado tratado con Japón, vuelven en 1956, y esta vez definitivamente, a las islas (de Laurentis, 2002:6).

Por otra parte, al ya contencioso entre “las dos Chinas” y Vietnam, se sumará en 1956 Filipinas de la mano de Thomas Cloma, un hombre de negocios filipino y director del Instituto Marítimo de Filipinas, que reclamó dos terceras partes de las Spratly, denominándolo como “Kalayaan” o “Freedomland” y haciéndose con el control de una isla. Más tarde, en 1968 Filipinas envió fuerzas militares con la justificación de defender a sus ciudadanos, ocupando tres islas y anexionándolas a su territorio. Anexión que quedó patente en 1972, cuando Manila incorpora las islas kalayaan a la provincia de Palawan, aunque de facto sólo controle unas pocas de las mismas.

En esta línea, se incorporarían dos países más al conflicto: Malasia y Brunei. Respecto a Malasia, en 1979 publica un mapa donde reclama su plataforma continental y, por ende, la soberanía de doce islas de las Spratly, para poco después, en 1983, ocupar la isla “Swallow Reef” a la que dotaría de una base militar para afianzar tal ocupación. Por otro lado, Brunei en 1984 se incorpora a la disputa territorial al establecer una zona de pesca exclusiva que incluye la isla “Louisa Reef” y las áreas aledañas del sureste de las Spratly. No obstante, a pesar de estas reclamaciones, ambos países no han protagonizado ningún enfrentamiento armado ni han realizado otro acto unilateral que pudiese poner en peligro la paz en la región.

Y es que los países que están tensando las cuerdas en dicho conflicto son Vietnam, Filipinas y la República Popular China que se incorporará al mismo en 1986 con el envío de navíos de guerra y un barco de exploración hidrográfica. Hasta ahora, quién había llevado la voz cantante en las pretensiones chinas sobre las Spratly habían sido los nacionalistas de la República de China (Taiwán). Sin embargo, eso cambió drásticamente en 1987 cuando la RPC envía tropas a las Spratly que desembarcan en los arrecifes Firey, Cross y Cuarteon, estableciendo una base permanente y entrando directamente en disputa con Vietnam. Hecho que se vio fuertemente agudizado con el enfrentamiento armado entre las armadas china y vietnamita en “Johnson Reef”, que provocó el hundimiento de varios navíos vietnamitas con la muerte de setenta marineros

(Sajima, 2010:43). Estas acciones militares se dieron en un momento en el que la relación de Vietnam con la Unión Soviética, tradicional aliado de Hanoi, se estaba erosionando por la política de Gorbachov de reorientar sus relaciones con los países asiáticos (*perestroika*). Al mismo tiempo que China gozaba de una mejor imagen en el mundo occidental debido al acercamiento con EEUU a lo largo de los años setenta y ochenta. Además, la posición de Vietnam en la escena internacional y concretamente frente a China, se vio debilitada en 1991 con la desmembración y desaparición de la URSS, que ya languidecía desde 1989 por los efectos indeseados de la nueva política de Gorbachov (Ríos, 2013:7).

Ante esta creciente y alarmante situación, donde el enfrentamiento armado era una realidad, Indonesia intentó intermediar en 1991 en el conflicto a partir de la organización de un primer encuentro para que las partes limaran asperezas en aras de encontrar una solución dialogada del conflicto. Y a pesar de que en febrero de 1992 China promulgara la *Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua*, que establecía su soberanía marítima sobre las aguas e islas en disputa, y el derecho a defenderlas ante cualquier amenaza externa. Como resultado de los esfuerzos citados se llegó el 22 de julio de 1992, por iniciativa de la ASEAN, a la *Declaración sobre el Mar de China Meridional* realizada en Manila, por lo que también se la denomina “Declaración de Manila” (de Laurentis, 2002:7).

No confundir con la *Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales*² de 1982 (Resolución de Naciones Unidas³). Aunque el error es comprensible, pues posiblemente el lugar no sea una casualidad y bebe mucho de ella, como por ejemplo que los Estados inmiscuidos en la disputa, acordaban solventar el litigio por medio del diálogo, como expone su artículo 2 de la disposición I:

“Todos los Estados arreglarán sus controversias internacionales exclusivamente por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia” (Disposición I, artículo 2).

Al mismo tiempo los Estados se comprometían a solucionar las disputas de acuerdo con el Derecho Internacional (Disposición I, artículo 4), e, incluso establecía los medios para poder llegar a un arreglo satisfactorio para las partes:

“Los Estados procurarán, de buena fe y con un espíritu de cooperación, el arreglo pronto y equitativo de sus controversias internacionales por cualquiera de los medios siguientes: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso de acuerdos u organismos regionales u otros medios pacíficos que ellos mismos elijan, incluidos los buenos oficios. Al procurar llegar a ese arreglo, las partes convendrán en valerse de los medios pacíficos que resulten adecuados a las circunstancias y a la naturaleza de la controversia” (Disposición I, artículo 5).

Pero, volviendo a la *Declaración sobre el Mar de China Meridional*, aparte de renunciar a la fuerza para solventar los problemas de soberanía, también se acordó profundizar en la cooperación regional sobre distintos ámbitos como la navegación, el problema de la piratería, la protección del medio ambiente, entre otras cosas de gobernanza y seguridad internacional (Rubiolo, 2010:37).

No obstante, poco tardarían sus firmantes en incumplirla, puesto que en ese mismo mes que se firmaba la *Declaración sobre el Mar de China Meridional*, Pekín ocupaba el arrecife Da Luc, siendo su primera intervención militar en las islas tras lo

2 *Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales* [en línea]. En dipublico.org Derecho Internacional, 1982.

URL:<<http://www.dipublico.org/4042/resolucion-3710-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-declaracion-de-manila-sobre-el-arreglo-pacifico-de-controversias-internacionales/>> [Consulta: 1 de mayo de 2018]

3 Resolución 37/10 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

acontecido en 1988, algo que inquietó o alarmó sobremanera a los países de la ASEAN. Posteriormente, esta alarma se vio incrementada cuando en 1995 China ocupa y edifica estructuras portuarias en el arrecife de Mischief, ubicado dentro la ZEE de Filipinas. Dicha alarma, más allá de la propia acción, se sustentaba en que era la primera vez que China atacaba a un Estado de la ASEAN (García Segura; Ibáñez; Pareja, 2009:80), Vietnam no entraría hasta 1995, por lo que algunos piensan a que se debía a que Filipinas ya no contaba con el apoyo del ejército estadounidense (en aquel entonces EEUU cerró sus bases en Filipinas⁴). Manila, ante tal provocación, respondió con la destrucción de las instalaciones y marcas de delimitación chinas establecidas en cinco islas del archipiélago. Además, detuvo a 72 marineros chinos que faenaban en las islas (Carrasco, 2007:21). Finalmente, para rebajar la tensión, de manera bilateral, ambos países firmaron un Código de Conducta el 10 de agosto de ese mismo año, con el propósito de evitar situaciones similares con la idea de solventar su disputa a través del diálogo, añadiendo que China se comprometía a aceptar el Derecho Marítimo⁵ de 1982 (de Laurentis, 2002:9). Sin embargo, en lo que atañe al diálogo, no tendrá mucho éxito, ya que en los próximos años habrá pequeños incidentes entre China y Filipinas y, en menor medida, entre ésta última y Vietnam (ver tabla).

En ésta situación tan convulsa, nociva para la estabilidad y el comercio regional, en 2002, gracias a los esfuerzos diplomáticos acumulados por el calamitoso bagaje de desencuentros (especialmente durante la *Cumbre del Este Asiático en Manila* de 1999, donde se efectuó un borrador rechazado por China), se llegó a la *Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional* en Camboya. En ella, los países en el litigio en el Mar de China Meridional, acuerdan solventar la disputa por medio de la diplomacia. Desde entonces, la tensión se redujo a lo largo de la primera década de la presente centuria, habiendo una serie de acuerdos como el que mantienen China, Vietnam y Filipinas, donde se comprometían a realizar estudios conjuntos de prospección en el Mar de China Meridional. Complementado con un nuevo código de buena conducta entre las partes (García Segura; Ibáñez; Pareja, 2009:83).

No obstante, en los últimos años, se han producido unos cuantos incidentes, que si bien no han llegado al estado de alarma a los protagonizados anteriormente a 2002, comienzan a preocupar en la región.

2.2. Aspecto geopolítico de las islas Spratly

Por otra parte, después de este recorrido histórico, tras todos estos enfrentamientos y posicionamientos, las islas Spratly están fuertemente militarizadas; y, como vemos en las imágenes (fig.-3 y fig.-4), continúan en este fortalecimiento de carácter geopolítico y, más concretamente, geoestratégico. De este modo, “*Vietnam tiene ocupados militarmente veinticinco arrecifes e islas, China y Filipinas, ocho cada una, Malasia está presente en tres islas, y Taiwán en una*” (de Laurentis, 2002:5).

El hecho de que las islas sean reclamadas por seis países del Mar de China Meridional (China, Taiwán, Vietnam, Filipinas, Malasia y Brunei), hace del conflicto uno de lo más complejos del orbe. Tanto es así, que los más parecidos son los referentes al dominio de la Antártida y el Ártico, quizás, inspirados y estimulados en la buena voluntad del primer caso (*Tratado Antártico*), sería destacable realizar una mesa redonda para administrar dichos territorios de manera conjunta, suavizando el tema de la soberanía.

4 En los años noventa por exigencias de Manila al considerarlo un vestigio de la época colonial norteamericana en el archipiélago, EEUU abandonó sus bases en Filipinas (Corral, 2016:12).

5 En 1996 China ratificó el UNCLOS como signo de buena de voluntad y de apoyo al camino de la cooperación y colaboración (García Segura; Ibáñez; Pareja, 2009:82).

No en vano, al igual que en el creciente problemático caso ártico, en lo que realmente están interesados los países es en el control de los intereses económicos y geoestratégicos que ofrecen. Y en el caso de las Spratly, todavía no se han cuantificado el petróleo y el gas que contienen sus yacimientos (Carrasco, 2007:20), pero no debe ser poco teniendo en cuenta los yacimientos aledaños ya explotados (caso de las islas Natuna). Ya en el plano geoestratégico, como casi todas las islas que están situadas en el Mar de China, las Spratly poseen una importancia capital debido a que se encuentran en medio de la ruta comercial que pasa por el Estrecho de Malaca, donde por ejemplo transcurre más del 20% del petróleo mundial. Además, al erigirse en el centro-sur del Mar de China Meridional, conllevan que si China se hace con ellas pueda controlar dicho mar en su plenitud (Hayton, 2015), así como acabar con la proyección de sus vecinos en la zona y, por añadidura, limitar la posición de EEUU en la región. De este modo, rompería con el equilibrio u orden regional establecido tras la Segunda Guerra Mundial.

En esta línea, China está forzando dicha situación, ya que ha iniciado una serie de construcciones en las islas, especialmente de carácter logístico como pistas de aterrizaje y puertos (Hayton, 2015). No obstante, lo más preocupante, es que para tal fin está uniendo atolones u arrecifes con la idea de construir islas artificiales. No en vano, China carece de una isla propiamente dicha en las Spratly, a diferencia de Vietnam, Taiwán y Filipinas (Corral, 2016).

Fig. 3- Imagen desde un satélite de la construcción de una pista de aterrizaje de más de 2900 metros de largo, ubicada en una isla artificial de las Spratly



Fuente: Hayton (2015).

Ante estas construcciones, la ASEAN en su conjunto emitió en 2015 un comunicado señalando que están “*seriamente preocupados*” por la creación de islas artificiales por parte del gigante asiático en el Mar de China Meridional⁶. La respuesta de China no se hizo esperar, siendo de asombro porque no entiende estas críticas al

6 **Hayton, Bill** (2015). “¿Por qué preocupan tanto las islas que China está construyendo?” [en línea]. En *BBC Mundo*, 5 de mayo de 2015.
URL:<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/05/150503_islas_mar_china_meridional_disp_uta_men > [Consulta: 10 de mayo de 2018].

asumir que está operando en territorio chino. No en vano, en 2014, Hua Chungying, portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, afirmó que los trabajos efectuados sobre las Spratly estaban: “*completamente dentro de la soberanía de China y eran completamente justificables*”.

Ante esta actitud de Pekín, del convencimiento de que China es la propietaria legal de todo el Mar de China Meridional, el resto de los países litigantes están intentando fortalecer su posición, uniendo esfuerzos como también involucrando a otras potencias como Estados Unidos y, en menor medida, Japón e India. Es más, Filipinas incluso acudió a la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), para disgusto de Pekín, con el fin de que arbitrara en el conflicto debido a la constante proliferación de islas artificiales chinas. El tribunal dictaminó, por unanimidad de sus cinco miembros⁷, que China ha infringido el derecho marítimo, con el levantamiento de islas artificiales, al destruir “*pruebas de la condición natural y de las características del mar de China Meridional que forman parte del litigio entre las partes*”. Sin embargo, aunque China está sujeta a la mencionada corte al adherirse al UNCLOS en 1996, si no hay presión internacional su veredicto queda en papel mojado (Corral, 2016). Máxime cuando la propia denunciante, Filipinas, se desliga en estos momentos de dicha sentencia en aras de lograr un acuerdo bilateral con China sobre la disputa a analizar.

Lo cierto es que, todos los litigantes del conflicto territorial de las Spratly, son conscientes de que este contencioso lastra las relaciones regionales, en especial con China, al mismo tiempo que son sabedores de que existe una creciente y beneficiosa interdependencia económica vital para el desarrollo de sus respectivas economías. En esta línea, todos los países, también por exigencias de Pekín, pretenden zanjar o, cuando menos, encauzar este litigio por vías bilaterales y de forma pacífica. Ello queda refrendado, una vez más, cuando en 2014 el presidente chino Xi Jinping se comprometió a solucionar pacíficamente los conflictos territoriales al sostener que “*China permanece comprometido en la búsqueda de la solución pacífica de controversias con otros países a la soberanía territorial y los derechos e intereses marítimos*”⁸. No obstante, estas declaraciones quedan sumamente en entredicho al continuar China con su proyecto de creación de islas artificiales, como se observa en las imágenes citadas (fig.- 3 y 4), que implementan la presencia militar china en las aguas del Mar de China Meridional.

Fig. 4- Imagen desde un satélite de barcos de dragado para la construcción de un puerto a través de la unión de seis arrecifes de coral pertenecientes a las Spratly.

7 El ghanés Thomas A. Mensah (presidente del tribunal), el francés Jean Pierre Cot, el holandés Alfred H. Soons, el alemán Rüdiger Wolfrum y el polaco Stanislaw Pawlak (Corral, 2016).

8 **Ruwitch, John** (2016). “China’s Xi issues veiled warning to Asia overmilitary alliances” [en línea]. Reuters, 21 de mayo de 2016.

URL:< <http://www.reuters.com/article/us-china-xi-idUSBREA4K02V20140521> >[Consulta: 31 de mayo de 2018].



Fuente: *Iniciativa de Transparencia Marítima de Asia* (AMTI en sus siglas en inglés), perteneciente al *Centro Internacional de Estudios Estratégicos* (2014).

Sea como fuere, estas construcciones más allá de fortalecer la posición militar de Pekín en la zona, también van encaminadas a reforzar su reclamo territorial de ahí los temores de sus vecinos (y la denuncia filipina), pues como hemos señalado anteriormente, China carece de una isla propiamente dicha en las Spratly. Y es que hasta ahora tan sólo disfruta de arrecifes y atolones que, conforme al derecho marítimo, no poseen ZEE. Es por esta razón que ha emprendido su “transformación” en islas para

poder gozar de esas suculentas prebendas que, en teoría para los chinos, otorga el derecho marítimo internacional.

Sin embargo, como decíamos, una de las utilidades que tienen estas islas artificiales será su carácter defensivo al dotarlas de construcciones logísticas para una mayor presencia de la Armada china en las mismas y, por ende, en el Mar de China Meridional con el fin de establecer la conocida “Primera Cadena de islas”.

Y es que el control de las Spratly (junto a islas Paracelso⁹ y Natuna¹⁰), podrían certificar el dominio chino del Mar de China Meridional, cambiando por tanto el orden regional por medio de los privilegios o beneficios que ofrecen sus respectivas ZEE. Y, al mismo tiempo, supondrían la proyección del poder marítimo chino al Océano Índico, paso indispensable hacia sus principales fuentes de recursos energéticos, a través del Estrecho de Malaca.

Fig. 5-Mapa de los conflictos marítimos en el Mar de China y las Cadenas de Islas ideadas por China.

9 Las islas Paracelso denominadas antiguamente por los portugueses, y de manera más acertada, como Islas Placel (en chino *Xisha Qundao* 西沙群島, y *Hoang Sa* en vietnamita), son un conjunto de islas y rocas actualmente administradas por Pekín y cuya soberanía está en disputa con Vietnam. Las islas comprenden una superficie terrestre de 6,3 km², estando repartidas en una zona de unos 15 mil o 16 mil km² pertenecientes al Mar de China Meridional, por lo que disponen de unas ZEE de enorme tamaño.

10 El archipiélago de las Natuna (*Kepulauan Natuna* en indonesio), es un conjunto de islas situadas en el Golfo de Tailandia inherente al Mar de China Meridional, entre la isla de Borneo y la península Malaya. No en vano, dentro de las islas Natuna se suelen incluir las islas Anambas, por lo que el enclave en disputa se sitúa enfrente del Estrecho de Malaca que une el Océano Índico con el Mar de China Meridional y, por ende, con el Pacífico. En pocas palabras, son un territorio clave para controlar las rutas marítimas del comercio mundial en la región. El archipiélago está compuesto por 272 islas de variado tamaño que, en su conjunto, ocupan una extensión terrestre de 3.420 km², donde viven aproximadamente unas 100 mil personas. Las islas se encuentran totalmente bajo el dominio de Indonesia, pues no será hasta 1995 cuando la República Popular de China ponga en tela de juicio su soberanía.



Fuente: Elaboración propia en base a Brzezinski (1998).

De este modo, la adquisición de todas estas islas podrían en gran medida romper esa Primera Cadena de islas que constriñen a la Armada china dentro del Mar de China (Gómez de Ágreda 2011). Y, por ende, limitar su vulnerabilidad ante un hipotético bloqueo comercial que conllevaría terribles consecuencias para la viabilidad de su régimen.

En este sentido, en abril de 2015, el gobierno de EEUU, en boca del portavoz del Departamento de Estado Jeff Rathke, señaló que le preocupa que China pueda militarizar el contencioso territorial, animando a una solución pacífica y dialogada del mismo. Al mismo tiempo que el entonces comandante de la Flota del Pacífico y actual embajador en Corea del Sur de EEUU, Harri Harris, cuestionaba las actividades de China sobre las construcciones realizadas sobre las Spratly: “China ha creado un gran muro de arena con dragas y tractores”¹¹.

Por esta razón, a finales de mayo de 2015, el entonces Secretario de Defensa Ashton Carter, durante el *Diálogo Shangri-La*¹², instó y demandó a China a que pusiera un fin “inmediato y duradero” a la construcción de estas islas artificiales¹³. Sin

11 **BBC Mundo** (2015). “Cómo se ven desde el espacio las islas artificiales que China construye en un territorio en disputa” [en línea]. En *BBC Mundo*, 9 de abril de 2015. URL:<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/04/150409_china_construccion_islas_mar_meridional_ng> [Consulta: 10 de mayo de 2018].

12 Se trata del mayor foro de seguridad de Asia.

13 **Vidal, Macarena** (2015). “EEUU exige a China el ‘fin inmediato’ de la construcción de islas artificiales”. [en línea]. *El País digital*, 30 de mayo de 2015. URL:<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/30/actualidad/1432967003_319721.html> [Consulta: 31 de mayo de 2018].

embargo, dichas palabras han tenido poco éxito, pues las autoridades chinas continúan con tales obras en aras de afianzar su posición y, por añadidura, su defensa con el establecimiento de la citada “primera cadena de islas”. Y es que, como se puede apreciar, si bien China promueve la paz, eso no quiere decir que no se esté preparando para guerra. Y alejar de sus costas a EEUU y sus aliados es la primera piedra de ello.

3. CONCLUSIÓN

Ciertamente, China intenta socavar los posibles derechos soberanos que puedan tener sus contendientes sobre las islas. De esta manera, al igual que con otros contenciosos territoriales, hace todo lo posible para afianzar su posición sobre las mismas a través del establecimiento de islas artificiales, con su consiguiente entramado militar, con el fin de alcanzar una posición de fuerza para cuando tenga que sentarse a negociar el fin del conflicto, con el resto de litigantes, tenga argumentos de peso para inclinar la balanza a sus intereses. Y a esas hipotéticas alturas, presumiblemente, con sólo “ceder” la explotación conjunta de los yacimientos conseguiría satisfacer o soliviantar las reclamaciones de los otros contendientes.

No en vano, a medida que pasa el tiempo, resulta evidente que China no va a renunciar a la soberanía de las Spratly, ni parcial ni totalmente (o al menos cada vez será más complicado). Algo que observamos en las Paracelso, pues ya posee esa posición de fuerza, donde ya no cede un ápice y poco o nada puede hacer Vietnam al respecto.

Por esta razón, los países litigantes de la ASEAN deberían llegar a un acuerdo de explotación de las aguas con China, en la que esta última renuncie explícitamente a la totalidad de la soberanía de las Spratly en aras del acuerdo o, cuando menos, se adhiera a una cosoberanía del territorio en disputa (ya sea total o parcialmente). Aún así, sería complicado lograr tal renuncia, pero al menos se desactivaría el riesgo de conflicto armado, puesto que lo que realmente interesa a China, al igual que a los otros litigantes, son los recursos, especialmente energéticos, que ofrecen las islas por medio de sus ZEE.

En definitiva, se hace acuciante que los países demandantes se sienten a negociar lo antes posible antes de llegar a un punto de no retorno en donde la negociación sea inviable dada la disparidad de posturas y, sobre todo, al preponderante poder chino que lleve a una política realista de fatales consecuencias para la estabilidad regional. En este sentido, los países en conflicto deberían de llegar, cuando menos, a acuerdos similares a los acaecidos en el caso del Ártico con el fin de evitar males mayores que erosionen o mermen esa paulatina interdependencia y/o posibles intereses compartidos. La cuestión es si China está realmente por la labor o piensa que el tiempo corre a su favor. Y ante esa pregunta Pekín debe acentuar sus esfuerzos en pro de que los “otros” no vean intereses ocultos en sus acciones de extender su poder marítimo, más allá de cuestiones defensivas u económicas¹⁴ (que no territoriales); y, por otro lado, el resto de países con EEUU a la cabeza no deben ver toda acción china un agravio o un gesto que confirme sus peores temores de una extensión de las fronteras chinas más allá de las actuales. Y todo ello se consigue con mecanismos o espacios de diálogos destinados exclusivamente para tal fin. Ya sea por medio un hipotético Cuarto Comunicado Conjunto que actualice las nuevas relaciones de EEUU y China tras la Guerra Fría o una organización de seguridad regional. No en vano, ante unas aguas cada vez más

14 Como por ejemplo la “Nueva Ruta de la Seda”.

militarizadas, aumenta el riesgo de un choque armado entre sus distintos contendientes; y sin espacio para la palabra, resulta inevitable.

Tabla- Cuadro cronológico de las islas Spratly.

Antecedentes históricos de las islas Spratly		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
1927	El barco de la marina francesa <i>De Lanessan</i> realizó una expedición científica a las Spratly	Francia
1930	Francia envió una segunda expedición El navío <i>La Malicieuse</i> izó la bandera francesa en una de las islas del archipiélago. Isla que al mismo tiempo estaba ocupada por población china.	Francia
1933	Tres navíos de la armada francesa declaran la soberanía del Imperio colonial francés sobre el archipiélago. Francia administró el territorio desde la antigua región de Conchinchina, actual Vietnam.	Francia
1939	El Imperio japonés comunica a Francia que las islas pertenecen a su jurisdicción Francia y Reino Unido protestan y reafirman la soberanía francesa sobre las islas	Japón, Francia y Reino Unido
1941	El Imperio japonés invade y ocupa la islas dentro de la Segunda Guerra Mundial Las islas son administradas desde Taiwán, entonces colonia nipona.	Japón y Francia
1943	Declaración de El Cairo Japón deberá devolver todos los territorios adquiridos a partir de 1914 y todos aquellos conquistados a China.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1945	Declaración de Potsdam En ella se establecen los términos de la posible rendición japonesa. Estipulando que Japón tan sólo mantendrá las cuatro grandes islas del archipiélago nipón y las pequeñas islas que ellos determinen.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1947	Las fuerzas del Kuomintang ocupan Itu Alba	China nacionalista
1950	Los nacionalistas chinos abandonan Itu Alba	China nacionalista
1951	Tratado de San Francisco Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Regresando Formosa e Islas Pescadores a China. El derecho sobre las Spratly y Paracel fue llevado a cabo por Francia	Japón (fue rubricado por 49 países, entre los cuales no se encontraba ni la República de China ni la

	como metrópoli de Indochina, reclamándolas para sí misma con el beneplácito de los presentes. No obstante, tanto la República Popular de China como la República de China no asistieron a tal tratado, como tampoco lo rubricaron.	República Popular de China)
1952	Tratado de Paz de Japón con la República de China (Taiwán) En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos (en sintonía con el Tratado de San Francisco).	Japón y Taiwán
1956	Francia se retira de las demandas de las islas a favor de Vietnam del Sur Tras el fin del colonialismo francés en Indochina, Vietnam del Sur asume los derechos de soberanía sobre las islas, ocupando la isla Spratly que da nombre al archipiélago en su conjunto.	Francia y Vietnam del Sur
1956	El Kuomintang, recluido en Formosa, vuelve a Itu Alba definitivamente	Taiwán
1956	Filipinas se introduce en el conflicto Thomas Cloma, un hombre de negocios filipino y director del Instituto Marítimo de Filipinas, reclamó dos terceras partes de las Spratly, denominándolo como “Kalaya’an” o “Freedomland”. De este modo, se adueñan de una isla del archipiélago.	Filipinas
1958	RPC establece el límite de sus aguas aglutinando las Spratly	China
1961	Vietnam del Sur establece marcadores de soberanía sobre varias islas del archipiélago	Vietnam del Sur
1968	Filipinas envió fuerzas militares con la justificación de defender a sus ciudadanos, ocupando 3 islas y anexionándolas a su territorio	Filipinas
1971	Malasia se suma al conflicto con una reclamación territorial sobre las Spratly	Malasia
1972	Manila incorpora las islas kalayaan a la provincia de Palawan	Filipinas
1975	Vietnam del Norte toma Vietnam del Sur Una vez unificado Vietnam, continúan las reclamaciones territoriales y la defensa de las islas que hasta ahora llevaba a cabo en solitario Saigón.	Vietnam
1979	Malasia publica un mapa donde reclama su plataforma continental y la soberanía de 12 islas de las Spratly	Malasia
1982	Hanoi ocupó varias islas construyendo instalaciones militares	Vietnam
1983	Malasia ocupa la isla “Swallow Reef”, construyendo una base militar en ellas	Malasia
1984	Brunei se incorpora al conflicto Establece una zona de pesca exclusiva que incluye la isla “Louisa Reef” y las áreas aledañas del sureste de las Spratly	Brunei
1986	China aparece en la escena del conflicto con el envío de navíos de guerra y un barco de exploración hidrográfica	China

1987	RPC envía tropas a las Spratly que desembarcan en los arrecifes Firey, Cross y Cuarteon, estableciendo una base permanente y entrando directamente en disputa con Vietnam	China
1988	Enfrentamiento armado entre la armada china y vietnamita Ambas armadas se enfrentaron en la isla "Johnson Reef", hundiéndose varios navíos vietnamitas que supusieron la muerte de más de 70 marineros.	China y Vietnam
1992	Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua En referencia a su soberanía marítima y de las islas Senkaku/Diaoyu; Spratly y Paracelso	China
1995	Enfrentamiento armado entre chinos y filipinos China ocupó "Mischief Reef", reclamado por Filipinas, por lo que Manila envió a su ejército logrando desalojar a los ocupantes chinos.	China y Filipinas
1995	La armada taiwanesa disparó a un barco vietnamita de suministros	Taiwán y Vietnam
1995	Código de Conducta	China y Filipinas
1998	El ejército vietnamita disparó a un pesquero filipino en los alrededores de "Tenent Reef"	Vietnam y Filipinas
1999	Barcos de guerra chinos fueron acusados de atacar a un navío de la armada filipina	China y Filipinas
2000	El ejército filipino disparó a pescadores chinos Murió un pescador y otras siete personas fueron arrestadas	China y Filipinas
2001	La armada filipina aborda 14 pesqueros chinos Confisca la captura de 14 pesqueros chinos durante los tres primeros meses del año, expulsando a sus ocupantes de las Spratly	China y Filipinas
2002	El ejército vietnamita disparó disparos de advertencia contra aviones de reconocimiento filipinos	Filipinas y Vietnam
2002	Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional Los países en el litigio en el Mar de China Meridional, acuerdan solventar la disputa por medio de la diplomacia.	ASEAN y China
2003	China y Filipinas acuerdan hacer estudios conjuntos de prospección sobre las Spratly Vietnam protestó enérgicamente tal acuerdo.	China y Filipinas
2005	China, Vietnam y Filipinas acuerdan hacer estudios conjuntos de prospección en el Mar de China Meridional, firmando un código de buena conducta.	China, Vietnam y Filipinas
2008	El presidente de Taiwán, fue el primer Jefe de Estado en visitar las Spratly,	Taiwán

	conlleando fuertes críticas de los otros litigantes	
2009	Filipinas promulgó la Ley de Líneas de Base de Filipinas 2009 En ella indica que las Kalayaan son parte inherente del territorio filipino.	Filipinas
2012	China toma por la fuerza el atolón Scarborough Si bien este atolón no pertenece a las islas Spratly, resulta muy significativo dada su proximidad y a la similitud del conflicto al tener a dos países, China y Filipinas que lo ambicionan.	China y Filipinas
2013	Filipinas acude a la Corte Permanente de La Haya conforme al UNCLOS Manila inicia un litigio penal por la controversia de la jurisdicción marítima entre China y Filipinas en el oeste del mar de Filipinas	Filipinas y China
2016	Dictamen de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya El tribunal, por unanimidad, falla en contra de los derechos marítimos de China en el Mar de China Meridional a instancias de Filipinas.	China y Filipinas

Fuente: Elaboración propia a partir de Carrasco (2007); Lohmayer (2008); García Segura, Ibáñez y Pareja (2009);García Segura, Pareja Alcaraz (2010); Sajima (2010); Xulio Ríos (2013); Corral (2016); y *Wikipedia*.

BIBLIOGRAFÍA:

- ABAD, Gracia** (2011). “Las nuevas líneas fundamentales del Programa de Defensa Nacional de Japón y las relaciones sino-japonesas”. Ed. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- ARTEAGA, Félix** (2008). “El rol de Japón en la seguridad de Asia Oriental”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 153-162.
- BRZEZINSKI, Zbigniew** (1998). *El gran tablero mundial*. Barcelona: ed. Paidós.
- BUENO, Rafael** (2005). “China y los focos de tensión regional”. En *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente*, Biblioteca de China contemporánea nº13. Barcelona: ed. Balletera.
- BUSQUETS, Anna** (coord.) (2009). *Claus per a entendre la Xina del segle XXI*. Barcelona: Editorial UOC, pp. 147-200.
- CARRASCO, Roberto** (2007). “Geopolítica y Geoconomía en el Mar de China”. En *DERI Working Papers* (Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales), enero de 2007.
- CORRAL, DAVID**. (2016). “Mar de China, el Tribunal de La Haya falla contra Pekín”. En *Instituto Español de Estudios Estratégicos* (Documento de Opinión), 14 de octubre de 2016.
- COSSA, Ralph A.** (2006). “La política de Washington en Asia es mejor de lo que suena pero, ¿puede mantenerse?”. En *Anuario Asia-Pacífico*, febrero 2006, pp. 81-90.

- DELAGE, Fernando** (2005). “China y Japón: hacia un nuevo equilibrio”. En *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente*, Biblioteca de China contemporánea nº13. Barcelona: ed. Balletera.
- DRIFTE, Reinhard** (2013). “The Senkaku/Diaoyu islands territorial dispute between Japan and China: Between the materialization of the ‘China Threat’ and Japan ‘reversing the outcome of World War II?’”. Revista *UNISCI Discusión Papers*, nº32, (Mayo de 2013).
- GARCÍA CANTALAPIEDRA, David** (2016). “Estados Unidos, China y la lógica del conflicto en Asia”. En *Política Exterior*, septiembre – octubre de 2016.
- GARCÍA, Caterina; IBÁÑEZ, José; PAREJA, Pablo** (2009). *Seguridad y conflictividad en Asia Oriental: la China, el orden regional y los conflictos marítimos*. Barcelona: Barcelona: Oficina de Promoció dels Drets Humans, Departament d’Interior, Relacions Institucionals i Participació Ciutadana, Generalitat de Catalunya.
- GARCÍA SEGURA, Caterina; PAREJA ALCARAZ, Pablo** (2010). “Relacions internacionals a l’Àsia oriental entre el 1945 i el 1989”. En Lluç López i Vidal (coord.), *Política internacional a l’Àsia oriental*. Barcelona: Editorial FUOC, pp.1-68.
- HAGSTRÖM, Linus** (2009). “Sino-Japanese relations: The ice that won’t melt”. En *International Journal*. (winter 2008-09) p. 223-240.
- HARO NAVEJAS, Francisco J.** (2005). “Política exterior china en Asia Central: construcción del institucionalismo regional”. En *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente*, Biblioteca de China contemporánea nº13. Barcelona: ed. Balletera.
- HAYTON, Bill** (2015). “¿Por qué preocupan tanto las islas que China está construyendo?” [en línea]. En *BBC Mundo*, 5 de mayo de 2015.
URL:<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/05/150503_islas_mar_china_meridional_disputa_men> [Consulta: 10 de mayo de 2018].
- HERZ, John H.** (1951). *Political Realism and Political Idealism: A Study in Theories and Realities*. Chicago: University of Chicago Press.
- KAPLAN, Robert D.** (2013). *La venganza de la geografía: Cómo los mapas condicionan el destino de las naciones*. Barcelona: ed. RBA Libros S.A.
- KISSINGER, Henry** (2012). *China*. Barcelona: ed. Debate.
- LALINDE, Luis M.** (2015). *El conflicto de Japón y China por las islas Senkaku □□ /Diaoyu □□: Implicaciones en la política exterior y de seguridad japonesa* (TFM). Barcelona: Editorial UOC.
- LALINDE, Luis M.** (2017a). “Las relaciones entre Estados Unidos y China: ¿Necesidad de un Cuarto Comunicado Conjunto?”. En *Rev. Jiexi Zhongguo: Análisis y pensamiento latinoamericano sobre China*, Nº 25.
- LALINDE, Luis M.** (2017b). “China y la importancia geopolítica de dominar el mar circundante”. En *Estudios del Observatorio de Política China*.
URL:<http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1489429237China_mar_circundante.pdf>

- LALINDE, Luis M.** (2018a). “Historia de las relaciones entre Japón y China acerca del conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu”. En *Actas de las VII Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras* (Universidad de Alicante).
- LALINDE, Luis M.** (2018b). “Las islas Senkaku/Diaoyu: Causas y consecuencias de un desencuentro entre Japón y China”. En *Rev. Jiexi Zhongguo: Análisis y pensamiento latinoamericano sobre China*, Nº 27.
- LÓPEZ I VIDAL, Lluç** (2010). *La política exterior y de seguridad japonesa*. Barcelona: Editorial UOC.
- LÓPEZ I VIDAL, Lluç** (2012). “Islas Senkaku: ricas en recursos energéticos y resentimientos patrióticos”. [en línea]. *El País digital*, 22 de septiembre de 2012. URL:<http://internacional.elpais.com/internacional/2012/09/22/actualidad/1348268956_040390.html> [Consulta: 1 de febrero de 2018].
- LOHMEYER, Martin** (2008). “The Diaoyu/Senkaku Island Dispute: Questions of Sovereignty and Suggestions for Resolving the Dispute” (*A thesis in fulfillment of the requirements of the Degree of Master of Laws in the Faculty of Law*). En *Faculty of Law*, University of Canterbury. Christchurch: University of Canterbury. URL:<http://ir.canterbury.ac.nz/bitstream/10092/4085/1/thesis_fulltext.pdf> [Consulta en línea 10 de abril de 2018].
- MACKINLAY, Alejandro** (2011a). “Las ambiciones marítimas de China”. En *Documentos de opinión*, Nº 6 (enero 2011). Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).
- MACKINLAY, Alejandro** (2011b). “Una visión del escenario marítimo para las próximas décadas”. En *Revista General de Marina*, Vol. 260, mes 3 (abril). León: Editorial MIC y Ministerio de Defensa, pp. 467-478.
- MACKINLAY, Alejandro** (2012). “Mar Meridional de China”. En *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012*. España: Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) y Ministerio de Defensa.
- MACKINLAY, Alejandro** (2013). “Relevancia naval”. En *Revista General de Marina*, Vol. 265, mes 1 (julio). León: Editorial MIC y Ministerio de Defensa.
- MANERA, Maria** (2018). “China emergente en un escenario turbulento. La encrucijada del conflicto del Mar de la China Meridional”. En *Asiadémica: revista de estudios sobre Asia oriental*, Nº 12, pp. 32-68.
- NYE, Joseph** (2003). *La paradoja del poder norteamericano*. Madrid: ed. Santillana Ediciones Generales S.A.
- RÍOS, Xulio** (2002). “La política exterior china”. En *El nuevo orden internacional en Asia-Pacífico*. Barcelona: ed. Balletera.
- RÍOS Xulio** (2013). “El conflicto China-Japón”. En *Anuario CEIPAZ*, No. 6, 2013-2014, pp. 113-128. URL: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4273395>> [Consulta en línea 31 de enero de 2018].
- RÍOS, Xulio** (2010). “Anàlisi de la política exterior de la República Popular de la Xina”. En Lluç López i Vidal (coord.), *Política internacional a l'Àsia oriental*. Barcelona: Editorial FUOC.

- RÍOS, Xulio** (2016). *China moderna*. Barcelona: Tibidabo Ediciones S.A.
- RUWITCH, John** (2016). “China's Xi issues veiled warning to Asia overmilitary alliances” [en línea]. Reuters, 21 de mayo de 2016.
URL: < <http://www.reuters.com/article/us-china-xi-idUSBREA4K02V20140521> >[Consulta: 31 de mayo de 2018].
- SAJIMA, Naoko** (2010). “El fin de la guerra fría y el efecto del 11-S en la seguridad del Nordeste Asiático”. En Lluç López i Vidal (coord.), *Política internacional a l'Àsia oriental*. Barcelona: Editorial FUOC.
- SOTO, Augusto** (2005). “El “insuperable” desencuentro entre China y Japón”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*, No. 65. 18/05/2005.
- SOTO, Augusto** (2006). “Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 251-260.
- SOTO RODRÍGUEZ, Mauricio** (2006). “Situación Geopolítica en el mar de China meridional: las disputas por las islas Spratly”. En *Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México*, 16/01/2018.
- SUTTER, Robert G.** (2007). “El auge de China y la continuidad de la hegemonía de EEUU en Asia”. En *Real Instituto Elcano. ARI* No. 89. 19/09/2007.
- VALENCIA, Mark J.** (2010). “La sombra de la rivalidad China-EEUU se cierne sobre los conflictos marítimos”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 77-83.
- VIDAL, Macarena** (2015). “EEUU exige a China el ‘fin inmediato’ de la construcción de islas artificiales”. [en línea]. *El País digital*, 30 de mayo de 2015.
URL:<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/30/actualidad/1432967003_319721.html > [Consulta: 31 de mayo de 2018].
- VIDAL, Macarena; FERRER, Isabel** (2016). “La Haya deja a China sin base legal para su expansionismo marítimo” [en línea]. *El País digital*, 13 de julio de 2016.
URL:<https://elpais.com/internacional/2016/07/11/actualidad/1468258154_789338.html > [Consulta: 11 de febrero de 2019].
- WANANDI, Jusuf** (2006). “El Este Asiático y la lucha contra el terrorismo global”. En *Anuario Asia-Pacífico*, febrero 2006, pp. 261-269.
- ZAMORANO, Abraham** (2011). “El mar que (dicen) enfrentará a China y EE.UU.” [en línea]. *BBC Mundo*, 13 de octubre de 2011.
<http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/110817_analisis_china_eeuu_sud_este_asiatico_conflicto_tension_vietnam_filipinas_az > [Consulta: 1 de febrero de 2018].
- ZHANG, Tuosheng** (2015). “Building Trust Between China and Japan: Lessons Learned from Bilateral Interactions in the East China Sea”. En *SIPRI Policy Brief*, February 2015.

✓ **Páginas web:**

❖ **Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón:**

<<http://www.mofa.go.jp/>> [Consulta: 3 de febrero de 2018].

❖ **Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China:**

<<http://www.fmprc.gov.cn/esp/> > [Consulta: 26 de enero de 2018].